



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 122/2020-2021**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo IV del artículo 51 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“El Estado respetará la independencia ideológica y organizativa de los sindicatos. Los sindicatos gozarán de personalidad jurídica por el solo hecho de organizarse y ser reconocidos por sus entidades matrices.”*

Que, la Central Obrera Departamental de Oruro - C.O.D., fue fundada el 1 de mayo de 1953, este ente sindical nació un año después de la fundación de la Central Obrera Boliviana - C.O.B., con el objeto de defender los intereses de la clase trabajadora. Plantea la lucha constante en defensa de los derechos laborales, incluso enfrentándose a la represión del gobierno, con saldos lamentables, con el fin de consolidar sus reivindicaciones, a iniciativa de la federación de mineros, obreros, artesanos, estudiantes, constructores e intelectuales, representados por sus organizaciones centrales.

Que, la Central Obrera Departamental de Oruro desde su creación, defendió el derecho laboral y el derecho del pueblo, principios básicos de la Central Obrera Departamental. Fue creada para ser una institución antiimperialista y anticapitalista, con fundamentos hacia el socialismo, siendo ese el gran ideal que tiene, además de la liberación del país.

Que, la Central Obrera Departamental de Oruro, jugó un papel revolucionario y compenetrado con su pueblo sin ser sectario, donde las puertas de la entidad sindical están abiertas a intelectuales, estudiantes, obreros, no obreros, desocupados y gente humilde de la calle; asimismo, tiene la función de mantener la unidad de los mismos, siendo el principio del sindicalismo revolucionario, además de la solidaridad y la consecuencia de clase.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Central Obrera Departamental de Oruro - C.O.D.**, por su sesenta y ocho aniversario de fundación y por la constante lucha que realiza por la reivindicación de los derechos laborales de todos los trabajadores del Estado Plurinacional de Bolivia, principalmente de los trabajadores orureños.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Lindaura Rasguido Mejía  
**PRESIDENTE EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Gladys V. Alarcón Farfán de Ayala  
**PRIMERA SECRETARIA**  
**CÁMARA DE SENADORES**